

Concurso de Disfraces Adulto

Sábado 2 de marzo a las 23:30 horas en la Cancha Fuente de Arriba.

BASES:

- 1- Podrán participar en el concurso todas aquellas personas que lo deseen de **18 años en adelante**.
- 2- La participación en el mismo podrá ser individual o por **grupos** que contarán con un **mínimo de 5 integrantes y un máximo de 15**.
- 3- Se considerará un único grupo de participantes aquel que esté formado por adultos y niños y cuyo disfraz tenga la misma temática.
- 4- El jurado valorará la originalidad, la elaboración propia del disfraz y el ritmo carnavalero de los participantes tanto individuales como en grupos.
- 5- El fallo del jurado y la entrega de premios tendrá lugar al finalizar el pase de todos los participantes por el escenario.
- 6- El concurso tendrá lugar el sábado 2 de marzo a las 23:30h. en la Cancha Fuente de Arriba.
- 7- Los participantes desfilarán por el escenario de la Cancha Fuente de Arriba para su valoración por parte del jurado.
- 8- No formarán parte del concurso, aquellas personas que de forma individual o por grupos, no estén previamente inscritos, o no realicen el desfile por el escenario.
- 9- El Ayuntamiento se reserva el derecho de utilizar el material gráfico resultante del evento (fotografías, vídeos y otro material audiovisual), que en ningún caso será empleado con fines de lucro, comerciales o ilícitos.
- 10- Las **inscripciones** se realizarán en la Cancha el mismo día desde las 22:00h.
- 11- El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.
- 12- Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y a la Ley 87/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid.
- 13- La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



ORGANIZA: Ayto. de Cobeña Concejalía de festejos